

INFORME DE REVISIÓN DE REQUISITOS Y PROHIBICIONES

Comisión Técnica de Selección

Proceso de Designación de Vocales Principales y Suplentes del Consejo de la Judicatura
Periodo 2025–2031

I. ANTECEDENTES

El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial, cuya conformación y proceso de designación se encuentra regulado en el artículo 179 de la Constitución de la República del Ecuador.

Este establece que dicho órgano estará integrado por cinco vocales principales y sus respectivos suplentes, seleccionados mediante ternas remitidas por el Presidente de la Corte Nacional de Justicia, el Fiscal General del Estado, el Defensor Público, la Función Ejecutiva y la Asamblea Nacional, siendo el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la institución responsable de su designación, a través de un proceso público con veeduría ciudadana y etapa de impugnación.

En ese marco, el Pleno del CPCCS aprobó mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-052-E-2024-0502, de 13 de diciembre de 2024, el reglamento para la selección y designación de las y los vocales principales y suplentes del Consejo de la Judicatura, norma que regula el procedimiento completo, las atribuciones institucionales, los requisitos de los postulantes y las etapas del proceso.

El Pleno del CPCCS resolvió mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-053-E-2024-0504, de 16 de diciembre de 2024, activar el mecanismo de selección para la renovación total del Consejo de la Judicatura para el período 2025–2031, disponiendo además solicitar la remisión de las respectivas ternas a las autoridades nominadoras.

En seguimiento, el Pleno del CPCCS conformó la Comisión Técnica de Selección mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-053-E-2024-0505, designando a siete servidores del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Posteriormente, el Pleno del CPCCS reconformó la Comisión Técnica de Selección mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-017-E-2025-0234 de fecha 31 de julio de 2025, con los siguientes funcionarios: Lizbeth Galarza, Andrés Mantilla, Mariela Mosquera, Luis Cueva, Angie Falconí, Christian Troya y Danilo Orozco.

Finalmente, el Pleno del CPCCS, mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-016-E-2025-0224 de fecha 26 de julio de 2025, resolvió remitir a la Comisión Técnica de Selección, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 15 del Reglamento para la Selección y Designación de las y los Vocales del Consejo de la Judicatura, la documentación correspondiente a las ternas remitidas por la Corte Nacional de Justicia; Fiscalía General del Estado; Defensoría Pública; Presidencia de la República; y, la

Asamblea Nacional; a fin de que dicha Comisión ejerza sus atribuciones y presente el informe de admisibilidad dentro del término de tres (3) días contados a partir de la recepción de los expedientes, dichos expedientes fueron trasladados mediante Memorando Nro. CPCCS-CPCCS-2025-0499-M de fecha 30 de julio de 2025 suscrito por el presidente Andrés Fantoni Baldeón dirigido a los miembros de la Comisión Técnica de Selección.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Reglamento antes mencionado, la Comisión Técnica de Selección tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de requisitos, prohibiciones e inhabilidades por parte de las y los postulantes incluidos en las ternas remitidas por las autoridades nominadoras. Esta verificación se realiza conforme al artículo 10 del reglamento (requisitos), artículo 11 (prohibiciones) y artículo 14 (documentación habilitante), y constituye una fase esencial para garantizar la legalidad, probidad e idoneidad de quienes podrían conformar el nuevo Consejo de la Judicatura.

En virtud de lo expuesto, y en el marco del proceso de selección en curso, se presenta el siguiente informe de verificación de requisitos, prohibiciones e inhabilidades de las y los postulantes integrantes de las ternas remitidas por el Presidente de la Corte Nacional de Justicia, el Fiscal General del Estado, el Defensor Público, el representante de la Función Ejecutiva y de la Asamblea Nacional.

II. REVISIÓN DE REQUISITOS Y VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES

- Terna remitida por el presidente de la Corte Nacional de Justicia.

Nombre completo: Alexandra Jacqueline Villacís Parada

Cédula de identidad: 0913114096

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	SI	Cédula de Identidad Certificado del TCE
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	SI	Título Registro del SENESCYT

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	SI	Certificados Laborales

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	No	Declaración juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	No	Declaración juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	No	Declaración juramentada Certificado CNE
4	Contratos con el Estado	No	Declaración juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	No	Declaración juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	No	Declaración juramentada Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	No	Declaración juramentada
8	Autoridad en gobiernos de facto	No	Declaración juramentada
9	Mora con el IESS	No	Declaración juramentada Certificado IESS
10	Deudas firmes con el SRI	No	Declaración juramentada Certificado foja 19
11	Deudas sin arreglo con el sector público	No	Declaración juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	No	Declaración juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	No	Declaración juramentada Certificado CNE
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	No	Declaración juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	No	Declaración juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	No	Declaración juramentada Certificado CGE

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incurre? (Sí/No)	Observaciones
17	Impedimentos para ingresar al sector público	No	Declaración juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	No	Declaración juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	No	Declaración juramentada
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	No	Declaración juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

(Lista de documentación revisada del artículo 14 del Reglamento)

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (foja 12);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (fojas 1 - 9);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (foja 15);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (foja 16 - 20);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (foja 10 - 11);
6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (fojas 26 - 29);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (foja 35);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (foja 36);
10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (foja 37);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (foja 38);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores

a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (foja 39);

13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 40);

14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 41);

15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 39);

16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (Certificado No. UAFE-PCSC-2025- 000701-A);

17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (foja 8);

18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (fojas 48, 49, 53, 54);

19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (foja 46);

20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (foja 47, 52, 53, 55);

21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 43);

22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (foja 41, 42, 43, 44 y 45);

23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos (documento 23).

- Terna remitida por el presidente de la Corte Nacional de Justicia.

Nombre completo: Mario Godoy Naranjo

Cédula de identidad: 1713422028

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	SI	Cédula de Identidad Certificado del TCE
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	SI	Título Registro del SENESCYT
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	SI	Certificados Laborales

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incurre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	No	Declaración juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	No	Declaración juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	No	Declaración juramentada Certificado CNE
4	Contratos con el Estado	No	Declaración juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	No	Declaración juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	No	Declaración juramentada Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	No	Declaración juramentada
8	Autoridad en gobiernos de facto	No	Declaración juramentada
9	Mora con el IESS	No	Declaración juramentada Certificado IESS
10	Deudas firmes con el SRI	No	Declaración juramentada Certificado foja 19
11	Deudas sin arreglo con el sector público	No	Declaración juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	No	Declaración juramentada

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	No	Declaración juramentada Certificado CNE
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	No	Declaración juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	No	Declaración juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	No	Declaración juramentada Certificado CGE
17	Impedimentos para ingresar al sector público	No	Declaración juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	No	Declaración juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	No	Declaración juramentada
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	No	Declaración juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

(Lista de documentación revisada del artículo 14 del Reglamento)

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (foja 1- 2);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (foja 3 -6);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (foja 7);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (foja 8 - 9);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (foja 10);
6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (foja 12 - 18);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (foja 19);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (foja 20);

10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (foja 23);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (foja 21);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (fojas 28);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 25);
14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 27);
15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 24);
16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (foja 29);
17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (foja 30);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (foja 31 al 43);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) (foja 46);
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (foja 55 - 73 y 80 - 100) copias certificadas;
21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 73);
22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (foja 74 -79); y,
23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos.

- Terna remitida por el presidente de la Corte Nacional de Justicia.

Nombre completo: Juan Carlos Benalcázar Guerrón.

Cédula de identidad: 1707774970

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	SI	Cédula de Identidad Certificado del TCE
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	SI	Título Registro del SENESCYT
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	SI	Certificados Laborales

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incurre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	No	Declaración juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	No	Declaración juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	No	Declaración juramentada Certificado CNE
4	Contratos con el Estado	No	Declaración juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	No	Declaración juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	No	Declaración juramentada Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	No	Declaración juramentada
8	Autoridad en gobiernos de facto	No	Declaración juramentada

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
9	Mora con el IESS	No	Declaración juramentada Certificado IESS
10	Deudas firmes con el SRI	No	Declaración juramentada Certificado SRI foja 19
11	Deudas sin arreglo con el sector público	No	Declaración juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	No	Declaración juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	No	Declaración juramentada Certificado CNE
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	No	Declaración juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	No	Declaración juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	No	Declaración juramentada Certificado CGE
17	Impedimentos para ingresar al sector público	No	Declaración juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	No	Declaración juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	No	Declaración juramentada
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	No	Declaración juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

(Lista de documentación revisada del artículo 14 del Reglamento)

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (documento 1 foja 2 a foja 10);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (documento 2 foja 12 a foja 18);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (documento 3 foja 10);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (documento foja 12 a 13);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (documento 5 foja 15);

6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (documento 6 y 7 foja 18 a 39);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (documento 8 foja 41);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (documento 9 foja 43);
10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (documento 10 foja 53 y 54);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (documento 11 foja 56);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (documento 12 foja 58);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (documento 13 foja 65);
14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (documento 14 foja 68);
15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (documento 15 foja 70);
16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (documento 16 foja 72);
17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (documento 17 foja 74 y 75);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (documento 18 foja 77 a 97);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (documento 19 foja 99);
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (documento 20 foja 101 a 114);
21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad

con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (documento 21 foja 116 a 118);

22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (documento 22 foja 120 a 125);

23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos (documento 23).

- Terna Fiscal General del Estado

Nombre completo: Magaly Camila Ruiz Cajas

Cédula de identidad: 1713918017

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	SI	Cédula de Identidad Certificado del TCE
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	SI	Título Registro del SENESCYT
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	SI	Certificados Laborales

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incurre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	NO	Declaración Juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	NO	Declaración Juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	NO	Declaración Juramentada

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
4	Contratos con el Estado	NO	Declaración Juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	NO	Declaración Juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	NO	Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
8	Autoridad en gobiernos de facto	NO	Declaración Juramentada
9	Mora con el IESS	NO	Declaración Juramentada Certificado del IESS
10	Deudas firmes con el SRI	NO	Declaración Juramentada Certificado SRI
11	Deudas sin arreglo con el sector público	NO	Declaración Juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	NO	Declaración Juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	NO	Declaración Juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	NO	Declaración Juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	NO	Declaración Juramentada Certificado Contraloría General del Estado
17	Impedimentos para ingresar al sector público	NO	Declaración Juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	NO	Declaración Juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	NO	Declaración Juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (Hojas 5);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (Hojas 8);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (Hoja 1);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (Hojas 2);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (Hoja 1);
6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (Hojas 18);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (Hojas 2);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (Hojas 2);
10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (Hojas 4);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (Hojas 2);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (Hojas 1);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hojas 4);
14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (Hojas 2);

17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (Hoja 1);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (Hojas 4);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (Hojas 29)
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (Hojas 23);
21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Hojas 6); y,
23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos. (Hojas 38)

- Terna Fiscal General del Estado

Nombre completo: Nicolás Burneo Arias

Cédula de identidad: 1711844637

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	SI	Cédula Certificado de TCE
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	SI	Título Certificado del SENESCYT
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	SI	Certificados de experiencia laboral y docencia

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	NO	Declaración Juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	NO	Declaración Juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	NO	Declaración Juramentada
4	Contratos con el Estado	NO	Declaración Juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	NO	Declaración Juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	NO	Declaración Juramentada y Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
8	Autoridad en gobiernos de facto	NO	Declaración Juramentada
9	Mora con el IESS	NO	Declaración Juramentada Certificado del IESS
10	Deudas firmes con el SRI	NO	Declaración Juramentada Certificado SRI
11	Deudas sin arreglo con el sector público	NO	Declaración Juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	NO	Declaración Juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	NO	Declaración Juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	NO	Declaración Juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	NO	Declaración Juramentada Certificado Contraloría General del Estado
17	Impedimentos para ingresar al sector público	NO	Declaración Juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	NO	Declaración Juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	NO	Declaración Juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

(Lista de documentación revisada del artículo 14 del Reglamento)

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (Hoja 1);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (Hoja 2);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (Hoja 1);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (Hojas 2);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (Hoja 1);
6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (Hojas 3);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (Hoja 1);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (foja 21);
10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (Hojas 2);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (Hoja 1);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (Hojas 6);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);

14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (Hoja 1);
17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (Hoja 2);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (Hojas 3);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (Hojas 9);
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (Hojas 53) se incluyen 9 hojas simples de acreditación de carrera de derecho;
21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Hojas 5); y,
23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos.

- Terna Fiscal General del Estado

Nombre completo: Estuardo Salvador Salvador.

Cédula de identidad: 1712 869872

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	Sí	Cédula de identidad y Papeleta de votación 2024
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	Sí	Título Certificado SENESCYT
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	Sí	Certificado SRI

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	NO	Declaración Juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	NO	Declaración Juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	NO	Declaración Juramentada
4	Contratos con el Estado	NO	Declaración Juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	NO	Declaración Juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	NO	Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
8	Autoridad en gobiernos de facto	NO	Declaración Juramentada
9	Mora con el IESS	NO	Declaración Juramentada Certificado del IESS
10	Deudas firmes con el SRI	NO	Declaración Juramentada Certificado SRI
11	Deudas sin arreglo con el sector público	NO	Declaración Juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	NO	Declaración Juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	NO	Declaración Juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	NO	Declaración Juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	NO	Declaración Juramentada Certificado Contraloría General del Estado
17	Impedimentos para ingresar al sector público	NO	Declaración Juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	NO	Declaración Juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	NO	Declaración Juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (Hojas 11);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (Hojas 2);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (Hoja 1);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (Hojas 4);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (Hojas 2);
6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (Hojas 8);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (Hoja 1);

9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (Hoja 1);
10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (Hojas 2);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (Hoja 1);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (Hoja 1);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (Hoja 1);
17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (Hojas 2);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (Hojas 57);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (Hoja 1);
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (Hojas 41) copias certificadas;
21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hojas 2);
22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Hojas 5);

23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos. (Hojas 39).

- Terna Defensor Público

Nombre completo: Fausto Iván Andrade Vera

Cédula de identidad: 1303751364

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	Si	Cédula Certificado de TCE
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	Si	Título Certificado del SENESCYT
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	Si	Certificados de experiencia laboral y docencia

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	NO	Declaración Juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	NO	Declaración Juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	NO	Declaración Juramentada
4	Contratos con el Estado	NO	Declaración Juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	NO	Declaración Juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	NO	Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
8	Autoridad en gobiernos de facto	NO	Declaración Juramentada

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
9	Mora con el IESS	NO	Declaración Juramentada Certificado del IESS
10	Deudas firmes con el SRI	NO	Declaración Juramentada Certificado SRI
11	Deudas sin arreglo con el sector público	NO	Declaración Juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	NO	Declaración Juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	NO	Declaración Juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	NO	Declaración Juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	NO	Declaración Juramentada Certificado Contraloría General del Estado
17	Impedimentos para ingresar al sector público	NO	Declaración Juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	NO	Declaración Juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	NO	Declaración Juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

(Lista de documentación revisada del artículo 14 del Reglamento)

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (fojas 2 - 4);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (fojas 6 - 7);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (foja 9);

4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (fojas 11 - 12);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (foja 14);
6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (fojas 16 - 29);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (foja 31);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (foja 33);
10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (foja 35);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (foja 37);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (foja 39);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 41);
14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 43);
15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 45);
16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (foja 47);
17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (foja 49);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (fojas 53 - 58);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (fojas 60 - 70);
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (fojas 72 a 75) copias certificadas;

21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 77);
22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (fojas 78 - 82);
23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos. (fojas 84 - 86).

- Terna Defensor Público

Nombre completo: Wendy Carolina Moncayo Salgado

Cédula de identidad: 1712173986

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	SI	Cédula de Identidad Certificado del TCE
2	Título de abogado/a o rama afin acreditado y registrado en SENESCYT	SI	Título Certificado de SENESCYT
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	SI	Certificados Laborales

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incurre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	NO	Declaración Juramentada

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
2	Bienes en paraísos fiscales	NO	Declaración Juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
4	Contratos con el Estado	NO	Declaración Juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	NO	Declaración Juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	NO	Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
8	Autoridad en gobiernos de facto	NO	Declaración Juramentada
9	Mora con el IESS	NO	Declaración Juramentada Certificado del IESS
10	Deudas firmes con el SRI	NO	Declaración Juramentada Certificado SRI
11	Deudas sin arreglo con el sector público	NO	Declaración Juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	NO	Declaración Juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	NO	Declaración Juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	NO	Declaración Juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	NO	Declaración Juramentada Certificado Contraloría General del Estado
17	Impedimentos para ingresar al sector público	NO	Declaración Juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	NO	Declaración Juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	NO	Declaración Juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

(Lista de documentación revisada del artículo 14 del Reglamento)

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (Fojas 1 - 13);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (Fojas 14 - 25);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (Fojas 26 - 27);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (Fojas 28 - 32);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (Fojas 33 - 34);
6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (Fojas 35 - 43);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (Fojas 44 - 45);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (Fojas 46 - 47);
10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (Fojas 48 - 50);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (Fojas 51 - 52);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (Fojas 53 - 58);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Fojas 59 - 60);

14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Fojas 61 - 62);
15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Fojas 63 - 64);
16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (Fojas 65 - 66);
17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (Fojas 67 - 68);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (Fojas 69 - 80);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (Fojas 81 - 98);
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (Fojas 99 - 146) se incluyen 9 hojas simples de acreditación de carrera de derecho;
21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Fojas 147 - 148);
22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Fojas 149 - 154); y,
23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos. (Fojas 155 - 175).

- Terna Defensor Público

Nombre completo: Alfredo Juvenal Cuadros Añazco
Cédula de identidad: 0920211760

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	SI	Cédula de Identidad Certificado del TCE
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	SI	Título Certificado de SENESCYT
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	SI	Certificados Laborales, RUC e historial de tiempo de trabajo IESS.

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	NO	Declaración Juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	NO	Declaración Juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
4	Contratos con el Estado	NO	Declaración Juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	NO	Declaración Juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	NO	Declaración Juramentada y Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
8	Autoridad en gobiernos de facto	NO	Declaración Juramentada
9	Mora con el IESS	NO	Declaración Juramentada Certificado del IESS
10	Deudas firmes con el SRI	NO	Declaración Juramentada Certificado SRI
11	Deudas sin arreglo con el sector público	NO	Declaración Juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	NO	Declaración Juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	NO	Declaración Juramentada

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	NO	Declaración Juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	NO	Declaración Juramentada Certificado Contraloría General del Estad
17	Impedimentos para ingresar al sector público	NO	Declaración Juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	NO	Declaración Juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	NO	Declaración Juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

(Lista de documentación revisada del artículo 14 del Reglamento)

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (fojas 1 - 4);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (foja 5);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (foja 6);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (fojas 7 - 8);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (foja 9 - 10);
6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (fojas 11 - 18);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (foja 19 - 20);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (foja 21);

10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (fojas 22 - 23);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (foja 24);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (foja 25);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 68 de la declaración juramentada);
14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 26);
15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 27);
16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (foja 28);
17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (fojas 29 - 30);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (fojas 31 - 50);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (foja 51);
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (fojas 52 - 60) copias certificadas;
21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 62 - 63);
22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (fojas 67 - 72);
23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos. (fojas 64 - 66).

- Terna Función Ejecutiva

Nombre completo: Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa

Cédula de identidad: 1304235482

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	SI	Cédula de Identidad Certificado del TCE
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	SI	Título Certificado de SENESCYT
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	SI	Certificados Laborales, historial laboral.

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	NO	Declaración Juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	NO	Declaración Juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
4	Contratos con el Estado	NO	Declaración Juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	NO	Declaración Juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	NO	Declaración Juramentada y Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
8	Autoridad en gobiernos de facto	NO	Declaración Juramentada
9	Mora con el IESS	NO	Declaración Juramentada Certificado del IESS

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
10	Deudas firmes con el SRI	NO	Declaración Juramentada Certificado SRI
11	Deudas sin arreglo con el sector público	NO	Declaración Juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	NO	Declaración Juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	NO	Declaración Juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	NO	Declaración Juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	NO	Declaración Juramentada Certificado Contraloría General del Estado
17	Impedimentos para ingresar al sector público	NO	Declaración Juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	NO	Declaración Juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	NO	Declaración Juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

(Lista de documentación revisada del artículo 14 del Reglamento)

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (documento 1);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (documento 2);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (documento 3);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (documento 4);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (documento 5);

6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (documento 6 y 7);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (documento 8);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (documento 9);
10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (documento 10);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (documento 11);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (documento 12);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (documento 13);
14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (documento 14);
15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (documento 15);
16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (documento 16);
17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (documento 17);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (documento 18);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (documento 19);
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (documento 20);
21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El

certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (documento 21);

22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (documento 22);

23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos.

- Terna Función Ejecutiva

Nombre completo: Damián Larco Guamán

Cédula de identidad: 0923798417

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	SI	Cédula de Identidad Certificado del TCE
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	SI	Título Certificado de SENESCYT
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	SI	Certificados Laborales

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incurre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	NO	Declaración Juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	NO	Declaración Juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	NO	Declaración Juramentada

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
4	Contratos con el Estado	NO	Declaración Juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	NO	Declaración Juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	NO	Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
8	Autoridad en gobiernos de facto	NO	Declaración Juramentada
9	Mora con el IESS	NO	Declaración Juramentada Certificado del IESS
10	Deudas firmes con el SRI	NO	Declaración Juramentada Certificado SRI
11	Deudas sin arreglo con el sector público	NO	Declaración Juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	NO	Declaración Juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	NO	Declaración Juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	NO	Declaración Juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	NO	Declaración Juramentada Certificado Contraloría General del Estado
17	Impedimentos para ingresar al sector público	NO	Declaración Juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	NO	Declaración Juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	NO	Declaración Juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

(Lista de documentación revisada del artículo 14 del Reglamento)

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (fojas 1- 3);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (foja 4);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (foja 5);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (foja 6 - 7);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (foja 9);
6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (fojas 11 -19);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (foja 20);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (foja 21);
10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (foja S/N);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (foja 23);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (foja 24);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 25);
14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 26), por validar certificado;
15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 27);

16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (foja 28);
17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (foja);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (fojas 30 - 36);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (foja 37);
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (foja 44 - 59) copias simples;
21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 100);
22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (foja 61 – 66); y,
23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos.

- Terna Función Ejecutiva

Nombre completo: María Gabriela Vinuesa Villacrés

Cédula de identidad: 1714324884

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	SI	Cédula y Papeleta de Votación
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	SI	Títulos y Registro SENESCYT
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	SI	Certificados Laborales y Mecanizado del IESS 4 Hojas sin foliar, notariadas

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incurre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	NO	Declaración Juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	NO	Declaración Juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	NO	Declaración Juramentada
4	Contratos con el Estado	NO	Declaración Juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	NO	Declaración Juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	NO	Declaración Juramentada y Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
8	Autoridad en gobiernos de facto	NO	Declaración Juramentada
9	Mora con el IESS	NO	Declaración Juramentada Certificado del IESS
10	Deudas firmes con el SRI	NO	Declaración Juramentada Certificado SRI
11	Deudas sin arreglo con el sector público	NO	Declaración Juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	NO	Declaración Juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	NO	Declaración Juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	NO	Declaración Juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	NO	Declaración Juramentada Certificado Contraloría General del Estado
17	Impedimentos para ingresar al sector público	NO	Declaración Juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	NO	Declaración Juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	NO	Declaración Juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

(Lista de documentación revisada del artículo 14 del Reglamento)

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (foja 2 – 6);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (foja 7 – 9);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (foja 10);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (foja 11-12);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (foja 13);
6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (foja 14-19);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (foja 20);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (foja 21);
10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (foja 22 – 23);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (foja 24);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (fojas 25 - 29);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 30)

14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 31);
15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 32);
16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (foja 33);
17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (foja 34 – 35);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (foja 36 – 42);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (foja 43)
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (foja 44 – 50);
21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (foja 51);
22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (foja 52 – 58); y,
23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos.

- Terna Asamblea Nacional

Nombre completo: Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo

Cédula de identidad: 0501387104

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	SI	Cédula y Certificado del TCE
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	SI	Título y Registro del SENESCYT
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	SI	Certificados Laborales y Certificados emitidos por el IESS

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incurre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	NO	Declaración Juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	NO	Declaración Juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	NO	Declaración Juramentada
4	Contratos con el Estado	NO	Declaración Juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	NO	Declaración Juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	NO	Declaración Juramentada y Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
8	Autoridad en gobiernos de facto	NO	Declaración Juramentada
9	Mora con el IESS	NO	Declaración Juramentada Certificado del IESS
10	Deudas firmes con el SRI	NO	Declaración Juramentada Certificado SRI
11	Deudas sin arreglo con el sector público	NO	Declaración Juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	NO	Declaración Juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	NO	Declaración Juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	NO	Declaración Juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	NO	Declaración Juramentada
17	Impedimentos para ingresar al sector público	NO	Declaración Juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	NO	Declaración Juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	NO	Declaración Juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

(Lista de documentación revisada del artículo 14 del Reglamento)

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (Hojas 14);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (Hojas 13);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (Hoja 1);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (Hojas 3);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (Hojas 2);
6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (Hojas 7);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (Hoja 1);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (Hoja 1);

10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (Hoja 1);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (Hoja 1);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (Hoja 1);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (Hoja 1);
17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (Hoja 1);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (Hojas 36);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (Hojas 12)
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (Hojas 60);
21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Hojas 5); y,
23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos.

- Terna Asamblea Nacional

Nombre completo: María Emilia Grijalva Reyes

Cédula de identidad: 1710744887

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	SI	Cédula y Certificado del TCE
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	SI	Título y Registro del SENESCYT
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	SI	Certificados laborales

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incurre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	NO	Declaración Juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	NO	Declaración Juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
4	Contratos con el Estado	NO	Declaración Juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	NO	Declaración Juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	NO	Declaración Juramentada y

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incurre? (Sí/No)	Observaciones
			Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
8	Autoridad en gobiernos de facto	NO	Declaración Juramentada
9	Mora con el IESS	NO	Declaración Juramentada Certificado del IESS
10	Deudas firmes con el SRI	NO	Declaración Juramentada Certificado SRI
11	Deudas sin arreglo con el sector público	NO	Declaración Juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	NO	Declaración Juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	NO	Declaración Juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	NO	Declaración Juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	NO	Declaración Juramentada
17	Impedimentos para ingresar al sector público	NO	Declaración Juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	NO	Declaración Juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	NO	Declaración Juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

(Lista de documentación revisada del artículo 14 del Reglamento)

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (5 hojas);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (hoja 1);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (hoja 1);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (hojas 2);
5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (hojas 2);
6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (hojas 7);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (hoja 1);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (hoja 1);
10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (hoja 1);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (hoja 1);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (hoja 1);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (hoja 1);
14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (hoja 1);

15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (hoja 1);
16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (hoja 1);
17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (hoja 1);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (hojas 12);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (hojas 8);
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (hojas 22);
21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (hoja 1);
22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (hojas 5); y,
23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos.

- Terna Asamblea Nacional

Nombre completo: Carlos Omar Espinoza Torres

Cédula de identidad: 1002582128

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

(Art. 10 del Reglamento, Art. 180 CRE y Art. 260 COFJ)

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
1	Nacionalidad ecuatoriana y goce de derechos políticos	SI	Cédula y Certificado del TCE notariada
2	Título de abogado/a o rama afín acreditado y registrado en SENESCYT	SI	Título y Registro del SENESCYT notariada

Nº	Requisito	¿Cumple? (Sí/No)	Observaciones
3	Experiencia profesional mínima de 10 años en áreas permitidas (profesión, docencia, judicatura o servicio judicial)	SI	Certificados laborales Historial laboral IESS

VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES E INHABILIDADES:

(Art. 11 del Reglamento)

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
1	Inhabilidades del art. 77 del COFJ	NO	Declaración Juramentada
2	Bienes en paraísos fiscales	NO	Declaración Juramentada
3	Parentesco hasta 4º consanguinidad o 2º afinidad con autoridades prohibidas	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
4	Contratos con el Estado	NO	Declaración Juramentada Certificado SERCOP
5	Interdicción judicial	NO	Declaración Juramentada
6	Sanción TCE con suspensión de derechos políticos	NO	Certificado TCE
7	Sanción por violencia sin cumplimiento de rehabilitación	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
8	Autoridad en gobiernos de facto	NO	Declaración Juramentada
9	Mora con el IESS	NO	Declaración Juramentada Certificado del IESS
10	Deudas firmes con el SRI	NO	Declaración Juramentada Certificado SRI

Nº	Prohibición o Inhabilidad	¿Incorre? (Sí/No)	Observaciones
11	Deudas sin arreglo con el sector público	NO	Declaración Juramentada
12	Fuerzas Armadas, Policía o cultos religiosos	NO	Declaración Juramentada
13	Directivo de partido político en últimos 5 años	NO	Declaración Juramentada Certificado CNE
14	Pensiones alimenticias vencidas (SUPA)	NO	Declaración Juramentada
15	Parentesco con consejeros CPCCS, comisionados o veedores	NO	Declaración Juramentada
16	Sanción firme por responsabilidad administrativa/civil/penal	NO	Declaración Juramentada
17	Impedimentos para ingresar al sector público	NO	Declaración Juramentada Certificado MDT
18	Procesado o llamado a juicio por corrupción o crimen organizado	NO	Declaración Juramentada
19	Sentencia ejecutoriada penal	NO	Declaración Juramentada Información Judicatura
20	Otras prohibiciones constitucionales o legales	NO	Declaración Juramentada

DOCUMENTOS VERIFICADOS:

(Lista de documentación revisada del artículo 14 del Reglamento)

1. Hoja de vida que contenga un correo electrónico para recibir sus notificaciones (Hojas 19);
2. Hoja de vida, de acuerdo con el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web Institucional (Hojas 3);
3. Declaración de consentimiento de tratamiento de los datos personales de la o el postulante; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (Hoja 1);
4. Formulario de declaración de conflicto de intereses; el formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y publicado en el portal web institucional (Hojas 4);

5. Copia notariada a color de la cédula de identidad y certificado de votación del último proceso electoral (Hojas 4);
6. Copia notariada del título de tercer y/o cuarto nivel y el certificado de registro emitido por la SENESCYT (Hojas 11);
7. Certificado de no tener deudas tributarias en firme pendientes con el Servicio de Rentas Internas (SRI); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (Hoja 1);
9. Certificados de no tener obligaciones en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) como empleador o prestatario, emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la postulación (Hoja 1);
10. Certificado de responsabilidades y/o cauciones, otorgado por la Contraloría General del Estado; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la Postulación (Hoja 1);
11. Certificado de no estar impedido para ocupar cargo público, emitido por el Ministerio del Trabajo, con un tiempo no mayor a veinte y cuatro horas antes de la delegación (Hoja 1);
12. Certificado de no haber ejercido una dignidad de elección popular o haber sido miembro de la directiva de un partido o movimiento político en los cinco años anteriores a la convocatoria al presente concurso otorgado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) (Hojas 2);
13. Certificado de no mantener contratos vigentes con el Estado otorgado por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
14. Certificado conferido por el Tribunal Contencioso Electoral de no tener sentencia ejecutoriada por alguna infracción tipificada en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador -Código de la Democracia-, sancionada con la suspensión de derechos políticos y de participación mientras esta subsista; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
15. Certificado de apoliticismo conferido por el Consejo Nacional Electoral de su ciudad de residencia; emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);
16. Certificado de no estar registrado en la Base de Datos de la UAFE; Certificado de homónimo con personas registradas en la Base de Datos de la UAFE (Hoja 1);
17. Certificado de información judicial individual emitido por el Consejo de la Judicatura (Hojas 2);
18. Certificaciones que acrediten su experiencia laboral o profesional con o sin relación de dependencia (Hojas 21);
19. Certificado de tiempo de servicio por empleador e historial laboral emitido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). (Hoja 1);
20. Certificados de capacitación recibida o impartida de los últimos cinco años (Hojas 57) copias notariadas;
21. Certificado de no haber sido sancionado disciplinariamente por el Consejo de la Judicatura por una de las infracciones administrativas que merecen la sanción de destitución y de no encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión, de conformidad

con el artículo 77, numerales 4 y 7 del Código Orgánico de la Función Judicial. El certificado será emitido con un tiempo no mayor a quince días antes de la delegación (Hoja 1);

22. Declaración juramentada otorgada ante un Notario Público respecto a no estar incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilidades establecidas en la Constitución, la ley y el presente reglamento, con base al formato único establecido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Hojas 5);

23. La demás documentación que la o el postulante considere necesario para justificar el cumplimiento de requisitos. (Hojas 11).

VI. ANÁLISIS Y MOTIVACIÓN

Del examen detallado de la documentación remitida en las ternas enviadas por las autoridades nominadoras, se observa que todas las y los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento para la Selección y Designación de las y los Vocales Principales y Suplentes del Consejo de la Judicatura, y que ninguno se encuentra incurso en las prohibiciones e inhabilidades previstas en el artículo 11 del mismo reglamento.

En varios apartados, el reglamento exige que la documentación habilitante cuente con una vigencia determinada (por ejemplo, certificados con no más de 15 días antes de la postulación). Debe considerarse que este proceso fue activado en diciembre de 2024, y que al momento de la remisión de las ternas y la presentación de los documentos, éstos cumplían con la vigencia reglamentaria.

En aplicación del principio de los actos propios y de la confianza legítima (arts. 28 y 29 del Código Orgánico Administrativo), no es jurídicamente válido desconocer la validez de documentos que, al momento de su presentación, cumplían con todos los requisitos y plazos establecidos, y que generaron una expectativa legítima en los postulantes. Este principio, recogido en la doctrina como *venire contra factum proprium non valet*, impide que una persona o institución contradiga su conducta anterior jurídicamente relevante, cuando esta ha generado confianza legítima.

Normativa aplicable: Constitución de la República, arts. 82, 83.1, 180 y 181 ; COA, arts. 28 y 29; COFJ, art 260; Reglamento para la Selección y Designación, arts. 10, 11, 14, 15 y 17.

VII. CONCLUSIONES

1. Todas las y los postulantes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 180 de la Constitución de la República del Ecuador.
2. Si bien el artículo 10 del Reglamento establece como requisito el título de abogado/a, también el artículo 180 de la Constitución de la República, el artículo

260 del Código Orgánico de la Función Judicial y el propio artículo 10 del Reglamento específico disponen que podrán ser postulantes profesionales en ramas académicas afines a las funciones propias del Consejo de la Judicatura, legalmente acreditados. Dichas funciones, determinadas en el artículo 181 de la Constitución, incluyen:

1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial;
2. Conocer y aprobar la proforma presupuestaria de la Función Judicial, con excepción de los órganos autónomos;
3. Dirigir los procesos de selección de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como su evaluación, ascensos y sanción, garantizando la publicidad y motivación de todas las decisiones;
4. Administrar la carrera y profesionalización judicial, y organizar y gestionar escuelas de formación y capacitación judicial;
5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial, adoptando decisiones por mayoría simple.

En este marco, los títulos de Economista e Ingeniera Comercial con mención en Administración Financiera son afines a las funciones del Consejo de la Judicatura, además son afines académicamente según el Reglamento de Armonización de Títulos del CES, anexo.

3. Ninguno de los postulantes se encuentra incurso en las prohibiciones o inhabilidades previstas en el artículo 11 del Reglamento.
4. Todas las y los postulantes presentaron los documentos exigidos por el Reglamento.
5. La verificación de la información de acceso público se realizó de manera actualizada a la fecha de emisión del presente informe, mediante revisión efectuada en tiempo real por las y los miembros de la Comisión Técnica de Selección, a través de las páginas web oficiales del SRI, SERCOP, IESS, SATJE y Ministerio del Trabajo. De esta verificación se constató que, a la fecha, todas y todos los postulantes no se encuentran incursos en prohibiciones ni inhabilidades.
6. El presente informe se emite en cumplimiento del artículo 15 del Reglamento, dentro del término de tres días contados desde la recepción de la documentación.

VIII. RECOMENDACIÓN

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento, se recomienda al pleno del CPCCS apruebe el informe de admisibilidad y emita la resolución correspondiente, determinando los nombres de los postulantes que pasan a la etapa de impugnación ciudadana, especificando los integrantes por cada terna y fuente nominadora, de la siguiente manera:

Fuente nominadora	Integrantes por cada terna
Presidente de la Corte Nacional de Justicia.	• Juan Carlos Benalcázar Guerrón. • Alexandra Jacqueline Villacís Parada. • Mario Godoy Naranjo.
Fiscal General del Estado.	• Magaly Camila Ruiz Cajas. • Nicolás Burneo Arias. • Estuardo Salvador Salvador.
Defensor Público.	• Fausto Iván Andrade Vera. • Wendy Carolina Moncayo Salgado. • Alfredo Cuadros Añazco.
Presidente de la República como representante de la Función Ejecutiva.	• Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa. • Damian Alberto Larco Guamán. • María Gabriela Vinueza Villacrés.
Asamblea Nacional, por intermedio de su Presidenta.	• Fabián Plinio Efraín Fabara Gallardo. • María Emilia Grijalva Reyes. • Carlos Omar Espinoza Torres.

IX. FIRMAN

Mgs. Lizbeth Fernanda Galarza Guaicha.
Coordinadora

Sr. Abg. Andres Gustavo Mantilla Zapata
Secretario

Sra. Mariela Mosquera Layedra

Srta. Lcda. Angie Anahi Falconi Luna

Sr. Lcdo. Danilo Javier Orozco Coronel

Sr. Abg. Luis Antonio Cueva Ordoñez

Sr. Mgs. Christian Eduardo Troya Macias

